

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3094

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción del expediente PEol-432, que comprende el parque eólico «Jalón 2050», de 100 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, artículos 113, 115.1 b), 120.2, 122, 125, 128, 130 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: Jorge Energy X, S.L., con domicilio en avenida de la Academia General Militar, número 52, 50015 Zaragoza.

Objeto de la petición: solicitud de autorización administrativa de construcción del expediente PEol-432, que comprende el parque eólico «Jalón 2050», de 100 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada compuesta por la «Subestación eólica Rueda 220/30 kV», «LAAT eólica Rueda-Pre Rueda 220 kV», la «LAAT fotovoltaica Rueda-Pre Rueda 220 kV», la «Subestación Pre Rueda 400/220 kV» y la «LAAT 400 kV de conexión a set Rueda de Jalón 400 kV (REE)», en los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Rueda de Jalón en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, número 13, 50071 Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico «Jalón 2050», de 100 MW. Consta de diecisiete aerogeneradores en total, catorce de 5,9 MW y tres de 5,8 MW, con alturas de buje de 115, 100 y 90 metros y 170 y 155 metros de diámetro de palas, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV. Presupuesto de ejecución material estimado: 39.287.726,94 euros.

La infraestructura de evacuación del parque se compone de:

—Subestación eléctrica transformadora «SET eólica Rueda 220/30 kV», ubicada en el término municipal de Pozuelo de Aragón, provincia de Zaragoza. Presupuesto de ejecución material estimado: 1.645.161,74 euros.

—Línea aérea de alta tensión en 220 kV desde la SET eólica Rueda 220/30 kV a la SET Pre Rueda 400/220 kV, que discurre por los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza y se divide en dos tramos:

- El primer tramo, de simple circuito y disposición al tresbolillo, de uso exclusivo para el parque eólico, de 9,921 kilómetros de longitud, con origen en la «SET eólica Rueda 220/30 kV» y final en el apoyo núm. 8 de la línea aérea de alta tensión en 220 kV desde la SET rotovoltaica Rueda 220/30 kV a la SET Pre Rueda 220 kV y que discurre por los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Rueda de Jalón, según se describe en el proyecto de ejecución de la «LAAT eólica Rueda-Pre Rueda 220 kV». Presupuesto de ejecución material estimado: 871.451,37 euros.

- El segundo tramo, de doble circuito, disposición en hexágono, de 6,680 kilómetros de longitud y con origen en el apoyo núm. 8 de la «LAAT 220 kV fotovoltaica Rueda-Pre-Rueda» y final en la subestación Pre-Rueda, que discurre por el término

municipal de Rueda de Jalón, según se describe en el proyecto de ejecución de la «LAAT Fotovoltaica Rueda-Pre Rueda 220 kV». Los apoyos de este tramo son compartidos con la «LAAT 220kV fotovoltaica Rueda-Pre-Rueda» para evacuación de la instalación fotovoltaica Rueda Solar (expediente SGEE/ PFot-322 de la Subdirección General de Energía Eléctrica), ocupando el circuito del parque eólico el lado oeste y el circuito de la instalación fotovoltaica el lado este de la línea. Presupuesto de ejecución material estimado: 723.508,45 euros.

—Subestación eléctrica transformadora «SET Pre-Rueda 220/400 kV», ubicada en el término municipal de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza. Compartida con la instalación fotovoltaica Rueda Solar (expediente SGEE/ PFot-322 de la Subdirección General de Energía Eléctrica) y con proyectos en tramitación por el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza con número de expediente AT 2021/001, AT 2021/002 y AT 2021/003. Presupuesto de ejecución material estimado: 6.112.770,79 euros.

—Línea aérea de alta tensión 400 kV desde la subestación SET Pre-Rueda 220/400 kV hasta la subestación Rueda de Jalón 400 kV de REE, de simple circuito, disposición en capa y bandera y de 493 metros de longitud, que discurre por el término municipal de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza. Compartida con la instalación fotovoltaica Rueda Solar (expediente SGEE/PFot-322 de la Subdirección General de Energía Eléctrica) y con proyectos en tramitación del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza con número de expediente AT 2021/001, AT 2021/002 y AT 2021/003. Presupuesto de ejecución material estimado: 232.887,75 euros.

El citado parque eólico cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Rueda de Jalón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 16 de agosto de 2019.

Finalidad: Producción de energía para su comercialización.

Esta publicación se realiza a los efectos de la notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos técnicos en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, concertando cita previa o en el siguiente enlace: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, 4 de mayo de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.